

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas

Resolución de 9 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Puente de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 114/2009/3207, denominado "Organización y gestión de las escuelas deportivas municipales del Distrito de Puente de Vallecas durante el curso 2009-2010".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Puente de Vallecas.
 - c) Número de expediente: 114/2009/3207.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: escuelas deportivas del Distrito.
 - b) Lugar de ejecución: en colegios públicos o concertados del Distrito.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 28 de septiembre de 2009 hasta el 20 de junio de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación: tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total (IVA excluido), 137.200 euros.
 - IVA: 9.604 euros (tipo 7 por 100).
 - Presupuesto total: 146.804 euros (IVA incluido).
5. Garantías:
 - Provisional: 2.744 euros.
 - Definitiva: el 5 por 100 del importe de licitación del contrato (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: podrán consultar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en la página web del Ayuntamiento de Madrid, [www.munimadrid.es-perfil del contratante](http://www.munimadrid.es-perfil-del-contratante)
 - b) Domicilio: calle Peña Gorbea, número 22, segunda planta.
 - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 780 506 (información administrativa) y 915 887 303 (información técnica).
 - e) Telefax: 914 784 773.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el 5 de julio de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según se indica en el anexo I de las cláusulas administrativas particulares (punto 12).
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta el 15 de julio de 2009.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Distrito de Puente de Vallecas.
 1. Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano.
 2. Domicilio: avenida de la Albufera, número 42.
 3. Localidad y código postal: 28038 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Puente de Vallecas.
 - b) Domicilio: avenida de la Albufera, número 42, primera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
 - d) Fecha y hora: 29 de julio de 2009, a las nueve treinta y cinco.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes: 40 por 100.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes: 60 por 100.
11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 9 de junio de 2009.—El gerente del Distrito de Puente de Vallecas, José Antonio Ramos Medrano.

(01/2.204/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Salamanca

ANUNCIO

Resolución de 15 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Salamanca, por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato número 104/2009/529, denominado contrato marco de las obras y actuaciones de acondicionamiento, reforma y mejora de vías públicas y espacios urbanos del Distrito de Salamanca.

1. Entidad adjudicadora:
 - 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Salamanca.
 - 1.3. Número de expediente: 104/2009/529.
2. Objeto del contrato:
 - 2.1. Descripción del objeto: el objeto del presente contrato es la construcción, modificación y demolición de pasos de vehículos, reconstrucción de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y situados, actuaciones derivadas de la realización de fiestas populares, otros acontecimientos, ferias y mercadillos que sean competencia de los distritos en virtud de las competencias que tienen atribuidas. Las obras y actuaciones se realizarán en coordinación con otros órganos gestores, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos o decretos de delegación o desconcentración.
 - 2.2. Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Madrid, Distrito de Salamanca.
 - 2.3. Plazo total: para cada ejecución se establecerá el plazo de ejecución en función de su presupuesto. Para el conjunto del contrato será desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - 3.1. Tramitación: ordinaria.
 - 3.2. Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto del contrato:
 - 4.1. Valor estimado: 123.066,12 euros, IVA excluido.
 - 4.2. Presupuesto estimado: 61.533,06 euros, IVA excluido.
 - 4.3. IVA: 9.845,29 euros. Tipo: 16 por 100.
 - 4.4. Presupuesto total (IVA incluido): 71.378,35 euros.
5. Garantías:
 - 5.1. Provisional: 1.230,66 euros (2 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido).
 - 5.2. Definitiva: importe del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
6. Información:
 - 6.1. Entidad: Distrito de Salamanca, Sección de Contratación.
 - 6.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52, cuarto.
 - 6.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 6.4. Teléfono: 915 886 434.
 - 6.5. Telefax: 915 886 423.
 - 6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: con una antelación de quince días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Obtención de documentación:
 - 7.1. La obtención de la documentación se podrá realizar en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es), perfil del contratante.
8. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64.1.c): declaración sobre el volumen global de negocio en el ámbito correspondiente al objeto del contrato, re-

ferido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen mínimo de negocios necesario, en cada uno de los tres últimos ejercicios, se establece en 61.533,06 euros/año, sin IVA.

Acreditación de la solvencia técnica:

— Artículo 65, apartados b) y f).

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Requisitos mínimos de solvencia:

— El personal mínimo necesario se establece en:

- Un ingeniero técnico de Obras Públicas.
- Un delineante.
- Un encargado de obra.
- Seis operarios para realizar las labores que se detallan en el objeto del contrato.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Requisitos mínimos de solvencia:

— La maquinaria mínima necesaria se establece en:

- Dos motocompresores diesel móviles de 2.000 a 3.000 l/mm (con dos martillos).
- Dos retroexcavadoras sobre neumáticos de 70 CV equipadas con cuchara de 400 a 700 l (giro de 360°).
- Dos camiones basculantes, dos ejes, de 5-6 Tn.
- Dos rodillos compactadores vibradores autopropulsados de 10-12 Tn.
- Un turismo para desplazamiento de los servicios técnicos del Distrito.

La clasificación del contratista, no obstante, al no ser preceptiva en este contrato, en caso de poseerla y presentarla, acredita la solvencia del contratista, tanto la financiera o económica como la técnica o profesional, de tal suerte que no se pueden exigir otros documentos justificativos de dichas solvencias, porque la clasificación sustituye estas justificaciones (Informes Junta Consultiva de Contratación 10/96 y 48/96).

Clasificación que podrá sustituir a la solvencia económica y financiera y solvencia técnica: grupo G, subgrupo 6, categoría b.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida o, en su caso clasificación, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato conforme a lo previsto en la "Cláusula 6. Personal" del pliego de prescrip-

ciones técnicas particulares. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

9.1. Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

9.2. Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.3. Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano.

9.3.1. Entidad: Distrito de Salamanca.

9.3.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52, planta baja.

9.3.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.

9.4. Plazo de vinculación de la oferta: tres meses.

9.5. Admisión de variantes y mejora: no.

10. Apertura de ofertas:

10.1. Entidad: Distrito de Salamanca.

10.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52.

10.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.

10.4. Fecha y hora: 10 de agosto de 2009, a las doce.

11. Criterios de adjudicación (pluralidad de criterios):

Criterios no valorables en cifras o porcentajes: total, 20 puntos.

Número 1.

Descripción del criterio: calidad técnica de la oferta.

Ponderación: 20 puntos.

Se otorgarán 20 puntos, que se distribuirán del siguiente modo:

a) Plan de gestión del servicio con evaluación global de la oferta determinada por la coherencia entre todas las facetas y aspectos de forma que se garantice la viabilidad de la misma: hasta 10 puntos.

b) Plan de aseguramiento de la calidad. Se valorará el conocimiento de obra (procesos constructivos, reposición de servicios, medidas de señalización y seguridad, etcétera). Se valorará el contenido y alcance del sistema de calidad que el licitador se compromete a establecer en las obras: hasta 10 puntos.

Criterios valorables en cifras o porcentajes: total, 80 puntos.

Número 1.

Descripción del criterio: condiciones económicas.

Ponderación: 80 puntos.

1. Condiciones económicas:

Se otorgarán hasta 80 puntos, que se distribuirán de la siguiente forma: baja sobre los precios del cuadro de precios de trabajos. Se dará el número total de puntos a las ofertas de mayor baja y cero puntos a la baja teórica o real del 0 por 100, asignándose a las demás ofertas los puntos de manera proporcional: hasta 80 puntos.

Total: hasta 100 puntos.

12. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 15 junio de 2009.—El gerente del Distrito de Salamanca, José Fernández Sánchez.

(01/2.200/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha procedido a la retirada de la vía pública del vehículo que se relaciona posteriormente, del que usted figura como propietario en la Jefatura Provincial de Tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el estado de conservación del vehículo y en el transcurso de más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado, tras su retirada de la vía pública, por la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.